

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Edilberto Rafael Suarez Ochoa
Número de identificación:	12564855
Cargo y/o Rol seleccionado:	Promotor integral

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario-Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados-Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 días				

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas este documento será válido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliación y pago es realizada a través de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar "Consentimiento informado afiliación ARL" (Contrato OPS) Si la afiliación es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliación un día antes de inicio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad económica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retención en la fuente	Este documento aplica únicamente para contratistas				

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policial)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				Esta agotado en la EPS
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Edilberto Rafel Suarez Cohen

TIPO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 12564855

EXPEDIDO EN: Santa Marta CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 12/03/1966 El Carmen de Bolivar

EDAD: 59 ESTADO CIVIL: Union libre CIUDAD DE RESIDENCIA: El Carmen de Bolivar

DIRECCION DE RESIDENCIA: Carrera 47A # 22-45 BARRIO El Tendal

LOCALIDAD _____ TELEFONO FIJO _____ CELULAR 3156555945

ESTRATO SOCIOECONOMICO 1

CORREO ELECTRONICO edilbertosuarez012@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco __ Afrocolombiano __ Indígena __ Otros grupos __

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ☒ NO __ GENERO: HOMBRE ☒ MUJER __

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI ☒ NO __ No. HIJOS: 4



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

HOJA DE VIDA CID

CÓDIGO: FO-GH-01-06-04
FUMD: 27/05/2022

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Dilcy Judith Cohen Navarro	18/06/1973	Esposa	52	Madre comunitaria
Emiro Enrique Suárez Cohen	25/10/2003	Hijo	22	Estudiante

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	14/03/1998

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Diplomado		X	Diplomado en JUSTICIA TRANSICIONAL Y DDHH	11	2013

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.							X						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Bolívar /El Carmen de Bolívar		(604)4289550					SECRETARIAQ@FORJANDOFUTUROS.ORG						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 33 N° 78-45 OFICINA 302		DIA	20	MES	03	AÑO	2024	DIA	30	MES	03	AÑO	2025
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROMOTOR INTEGRAL		Contrato por Obra o Labor					Terminacion del contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		Apoyar la implementación de la atención integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 a los servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en salud.											



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

HOJA DE VIDA CID

CÓDIGO: FO-GH-01-06-04
FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
FUNDACION SOCIAL CEDA VIDA COLOMBIA							X							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Bolívar /El Carmen de Bolívar			300 4205042				CEDAVIDA@OUTLOOK.COM							
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CALLE 53 A N° 22-43 OFICINA 201			DIA	17	MES	05	AÑO	2023	DIA	15	MES	02	AÑO	2024
CARGO			TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PROMOTOR INTEGRAL			Contrato por Obra o Labor				Terminacion del contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			Apoyar la implementación de la atención integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 a los servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en salud.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO							X							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Sincelejo- Sucre			3185863257				CID@CID.ORG.CO							
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CARRERA 22 N°143-11 BGT			DIA	05	MES	02	AÑO	2020	DIA	20	MES	11	AÑO	2020
CARGO			TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PROMOTOR PSICOSOCIAL			Contrato por Obra o Labor				Terminacion del contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			Apoyar la implementación de la atención integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 a los servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en salud.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						X								
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Sincelejo- Sucre			(571)3305050				karina.ballen@minsalud.gov.co							
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CARRERA 13 #32 - 7			DIA	27	MES	01	AÑO	2020	DIA	30	MES	03	AÑO	2020
CARGO			TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PROMOTOR SOCIAL			Contrato por Obra o Labor				Terminacion del contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			Apoyar la implementación de la atención integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 a los servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en salud.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
FUNOF							X							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Sincelejo- Sucre			6661473 - 6661608				funof@funof.org							
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 35 Norte # 3N - 36			DIA	01	MES	07	AÑO	2019	DIA	30	MES	11	AÑO	2019
CARGO			TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PROMOTOR SOCIAL			Contrato por Obra o Labor				Terminacion del contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			Apoyar la implementación de la atención integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 a los servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en salud.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Dilcy Judith Cohen Navarro	Madre comunitaria	3023599613
Jose David Suarez Cohen	Ingeniero Agrícola	3016725485

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Deinan Yulieth Salazar Yepes	Enfermera profesional	3022926998
Hilda Mileth Castellanos Hernández	Psicóloga	3205426277

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Dilcy Judith Cohen Navarro	Calle 47#18D-04	3023599613

Nombre del candidato Edilberto Rafel Suarez Cohen

Firma del candidato



No. de cédula del candidato 12564855



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMERAPELLIDO Suarez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ochoa	NOMBRES Edilberto Rafael
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 12564855	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIME RACLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 12564855 D.M. 55		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 03 AÑO 1966 PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Bolívar</u> MUNICIPIO <u>El Carmen de Bolívar</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Call 47 #18D - 04 PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Sucre</u> MUNICIPIO <u>Sincelejo</u> TELÉFONO <u>3156555945</u> EMAIL <u>edilbertosuarez012@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o.A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALE A LOS GRADOS 6o.A11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA TÍTULO OBTENIDO:											Bachiller	
PRIMARIA SECUNDARIA MEDIA FECHA DE GRADO												
.1°	.2°	.3°	.4°	.5°	.6°	.7°	.8°	.9°	.10°	☒	MES 03	AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURADO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION FORJSNDO FUTUROS F.F.		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	SECRETARIAQ@FORJANDOFUTUROS.ORG	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6044289550	DÍA 20 MES 03 AÑO 2024	DÍA 30 MES 03 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
PROMOTOR INTEGRAL		CALLE 33 N° 78-45 OFICINA 302	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SOCIAL CEDA VIDA COLOMBIA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CEDAVIDA@OUTLOOK.COM	
TELÉFONOS 3004205042	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 05 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 02 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTOR INTEGRAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 53 A N° 22-43 OFICINA 201	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CID@CID.ORG.CO	
TELÉFONOS 3185863257	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 11 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PROMOTOR PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 22 N° 143-11 BGT	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD karina.ballen@minsalud.gov.co	
TELÉFONOS (571)3305050	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PROMOTOR SOCIAL	DEPENDENCIA PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN CARRERA 13 #32 - 7	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNOF	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funof@funof.org	
TELÉFONOS 6661473 - 6661608	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO PROMOTOR SOCIAL	DEPENDENCIA PROYECTO SOCIALES	DIRECCIÓN Calle 35 Norte # 3N - 36	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD karina.ballen@minsalud.gov.co	
TELÉFONOS (571)3305050	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 09 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTOR SOCIAL	DEPENDENCIA PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN CARRERA 13 #32 - 7	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FUNDASER	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Apoyo logístico en el centro de vida del adulto mayor majagual	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funtomasmoro@hotmail.com	
TELÉFONOS 2814240	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 09 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 04 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Enlace líder comunitario	DEPENDENCIA convenio con mi salud	DIRECCIÓN calle 23 No. 19 50 Oficina 703	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funtomasmoro@hotmail.com	
TELÉFONOS 2814240	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLIBO		4
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		48
TRABAJO INDEPENDIENTE (Hice parte de la mesa municipal de victimas)		36
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA		88

FORMATO ÚNICO
HOJA DEVIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.564.855**

SUAREZ OCHOA

APELLIDOS

EDILBERTO RAFAEL

NOMBRES

Edilberto Suarez O

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1966**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

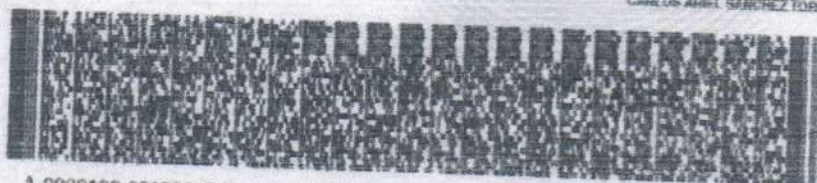
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-ABR-1984 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2800100-00138015-M-0012564855-20061218

0008301330A 1

9926730841



*República de Colombia
y en su nombre*

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN

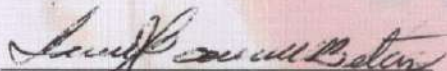
*Aprobado por Resolución N° 089 de febrero 24 de 1998
Secretaría de Educación municipal de Sincelejo - Sucre*

Por Cuanto

SUAREZ OCHOA EDILBERTO RAFAEL
IDENTIFICADO(A) CON C.C N° 12.564.855 Expedida en SANTA MARTA

Por haber cursado y aprobado, los estudios correspondientes
Al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas Vigentes.

Le confiere el título de
Bachiller Académico


LUCY RAMOS BITAR
DIRECTORA


KATHERINE FERNÁNDEZ RAMOS
SECRETARIA



ANOTADO EN EL FOLIO 003 ACTA GENERAL N° 001 LIBRO DE ACTAS N° 001
EXPEDIDO EN SINCELEJO- SUCRE EL 14 DE MARZO DE 1998

Este diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación según
Decreto 921 de Mayo 6 de 1.994

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Resolución 089 De Febrero 24 de 1998 Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre NIT:

64700296-1. DANE: 370001038887. Sincelejo – Sucre



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Sincelejo, a los 14 días del mes de Marzo del año 1998, se reunieron las suscritas, DIRECTORA LUCY RAMOS BITAR, identificada con C.C. N° 64541257 de Sincelejo, Y la SECRETARIA KATHERINE FERNANDEZ RAMOS identificada con C.C. N° 64700296 de Sincelejo, con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes del último CICLO ESPECIAL INTEGRADO de educación MEDIA ACADEMICA, los cuales cumplieron satisfactoriamente con las evaluaciones y actividades establecidas por la ley 115 DE 1994 Y EL DECRETO 3011 DE DICIEMBRE 19 DE 1998, de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE con RESOLUCIÓN N° 089 de Febrero 24 de 1998, para conferir el título de,

BACHILLER ACADEMICO

A: SUAREZ OCHOA EDILBERTO RAFAEL , identificada(o) con C.C N° 12.564.855 Expedida en Santa Marta, quien cumplió con los requisitos académicos y con las demás exigencias establecidas en los reglamentos de la Institución y las normas legales, le otorga el diploma que lo acredita como tal.

Es fiel copia del ACTA GENERAL DE GRADO N° 001. Se firma en SINCELEJO a los 14 días del mes de Marzo de 1998.

LUCY RAMOS BITAR
C.C.64541257 DE SINCELEJO
DIRECTORA

KATHERINE FERNANDEZ RAMOS
C.C.64700296 DE SINCELEJO
SECRETARIA

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

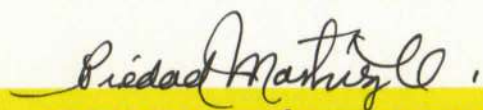
Certifica que:

EDILBERTO RAFAEL SUARES OCHOA

C.C. No. 12.564.855 DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Cursó el Diplomado en **JUSTICIA TRANSICIONAL Y DDHH**
en **Convenio CECAR - PNUD - ALCALDÍA DE SINCELEJO**

con una intensidad horaria de 108 horas
Dado en Sincelejo, del 23 de agosto al 30 noviembre de 2013



PIEDAD MARTÍNEZ CARAZO
Rectora Corporación Universitaria
del Caribe CECAR



ALDO MORALES
PNUD



BERÓNICA NARVÁEZ
Directora Centro de Educación Continuada
y Posgrado CECAR



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



IOM International Organization For Migration
IOM Organisation Internationale pour les Migrations
IOM Organización Internacional para las Migraciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



**GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD**

CERTIFICA QUE

FILIBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA.

C.C No 12'564'855 de SANTA MARTA.

Participó en la jornada de formación en gestión
comunitaria para la promoción de la Salud Mental
realizada los días 17 y 18 del mes de JUNIO de 2014
Con una duración de 16 horas

Para constancia se firma a los 18 días del mes de JUNIO de 2014

Efraín de Jesús Suárez Arrieta
Secretario de Salud
Departamento de Sucre

Shirley Peña Cabeza
Profesional de Articulación
Equipo de Gestión Territorial Sucre



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Certifica que:

EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCTOA

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.564.855

Asistió y participó en el taller de

PROYECTO DE VIDA Y EDUCACIÓN FINANCIERA

Con una duración de 4 horas

Metodología Internacional de Microfinance Opportunities ©2005 y adaptada al contexto colombiano por Banca de las Oportunidades.

En constancia se firma en 2/10 a los 05 días del mes de NOV de dos mil trece (2013)

Juliana Álvarez Gallego

Directora
Banca de las Oportunidades

Alicia J. Rueda Rojas

Subdirectora de Reparación Individual
Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas



Sincelejo, 5 de mayo de 2023

**LA SUSCRITA REFERENTE DEL PROGRAMA DE VICTIMAS DE LA
SECRETARIA DE SALUD DE SINCELELEJO
NIT: 800104062-6**

CERTIFICA

QUE **EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 12.564.855 del Santa Marta (Magdalena) realizo coordinación institucional con la Secretaria de Salud a través del **Programa de Poblaciones Especiales, Componente de Victimas**, en referente a la **Sentencia TS45 DE 2010** con el fin de priorizar al 100 % de la población VICTIMA caracterizada para la activación de ruta de atención (aseguramiento, prestación de servicios, otras atenciones de salud, ruta de discapacidad, embarazo de adolescentes, violencia intrafamiliar, abuso sexual, psicoactivas, salud mental, adulto mayor, con la activación de rutas de atención con ENFOQUE DIFERENCIAL procesos contemplados en el programa y actividades para la **Atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado**.

Lo anterior teniendo en cuenta los diferentes convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y la Unión Temporal Sentencia T-045.

Dado en Sincelejo a los 5 días del mes de mayo de 2023

**MARIA HELENA HERNANDEZ UPARELA
REF. VICTIMAS Y DISCAPACIDAD
SEC. SALUD MUNICIPAL**



PERSONERÍA
DE SINCELEJO
¡Estamos contigo!

MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DE SINCELEJO (SUCRE)

CREDENCIAL

La Personería Municipal de Sincelejo (Sucre), en sus funciones de Secretaría Técnica de la MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE SINCELEJO, acredita que:

La(el) Señora(Sr.): EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCTIOA
identificada(o) con cédula de ciudadanía número 12564855 expedida en
SANTA MARTA (MAGDALENA) quien pertenece a la Organización de Víctimas

ASODES Bol.

ha sido elegida(o) como miembro de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas de Sincelejo para el periodo de 2023 - 2027.

Se expide la presente credencial en el Municipio de Sincelejo (Sucre) a los diez (10) días del mes de Septiembre del año 2023.

JESUS MARIO VALVERDE ACOSTA
Personero Municipal

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, el Señor **EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA**, Identificado con cédula de ciudadanía No **12.564.855**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 042-2024
- **Rol desempeñado:** Promotor(a) Integral
- **Fecha de Inicio:** 20 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de marzo de 2025
- **Duración del Contrato:** 12 meses y 10 días
- **Valor del contrato:** \$ 33.164.333

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROMOTOR (A) INTEGRAL** para apoyar la implementación de la atención integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 a los servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en salud.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**
 1. Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
 2. Articular la programación de sus actividades con el profesional de Salud, Profesional psicosocial y del Asesor de Gestión y Salud.
 3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización de víctimas reconocidas en la sentencia T 045, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 4. Apoya el proceso de actualización de las bases de focalización.
 5. Orientar a las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
 6. Apoyar los procesos de gestión del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045, que se identifiquen desafiadas.
 7. Apoyar al profesional de salud en la realización de gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al profesional de Salud; en caso de que no sea gestionado notificar al Ministerio con el enlace definido para tal fin.

8. Apoyar el desarrollo de actividades de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
9. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud (Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros).
10. Apoyar el desarrollo de acciones de educación en salud, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Educar acerca de los deberes y derechos en salud frente a la participación social y a la luz del marco legal vigente.
12. Apoyar en las acciones dirigidas a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres tutelante.
13. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico, cuidado emocional y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
14. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de los datos de contacto de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
19. Verificar y validar la confidencialidad de la información recibida en el proceso de atención integral.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **31 de marzo de 2025**.



NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **12564855** expedida en la ciudad de SANTA MARTA, estuvo vinculado (a) con la Corporación mediante un contrato por prestación de servicios, desde el 5 de febrero de 2020 hasta 20 de noviembre de 2020, desempeñando el cargo de **PROMOTOR PSICOSOCIAL**.

Desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
- ✓ Identificar necesidades básicas de atención física, mental y /o psicosocial de las víctimas.
- ✓ Estar en disposición de llevar a cabo acciones de contención emocional y acción sin daño, entre otros, previa formación, en los casos y circunstancias que se requieran.
- ✓ Convocar y realizar encuentros de fortalecimiento de liderazgos según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichos encuentros deberá reportarlos al profesional psicosocial para su respectivo cargue al aplicativo web dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Revisar y analizar la información primaria sobre la comunidad.
- ✓ Apoyar la identificación de los beneficiarios de la sentencia para las actividades psicosociales individuales, familiares y grupales, como para los encuentros comunitarios y demás espacios de participación en el marco del cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010.
- ✓ Establecer contacto con la población víctima; líderes o lideresas naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad; programas del SNARIV; autoridades, entidades y recursos gubernamentales, y actores sociales eclesiales presentes en la comunidad.
- ✓ Apoyar la aplicación de las herramientas de atención psicosocial.
- ✓ Apoyar la concertación e implementación del plan de acción comunitario con los beneficiarios de la sentencia, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales comunitarias y recursos comunitarios, impulsando la participación a los encuentros convocados.
- ✓ Establecer vínculo de trabajo con los beneficiarios de la sentencia y demás actores comunitarios y gubernamentales identificados.
- ✓ Brindar información a los beneficiarios de la sentencia sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.

- ✓ Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.
- ✓ Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso para la atención integral en salud.
- ✓ Realizar articulación con iniciativas comunitarias que contribuyan al proceso de reparación de la comunidad Salaera.
- ✓ Identificar prácticas culturales pérdidas y proponer alternativas para su recuperación.
- ✓ Participar en las diferentes instancias de participación social y ciudadana generadas en el marco del convenio de asociación.
- ✓ Participar en todas las reuniones interinstitucionales requeridas para la garantía de la atención integral en salud y la atención psicosocial.
- ✓ Participar en todas las reuniones interinstitucionales generadas para la restitución de sus derechos vulnerados.
- ✓ Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
- ✓ Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas.
- ✓ Presentar informes conforme a la estructura acordada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Asociada.
- ✓ Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2020



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora De Gestión Institucional

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que el señor EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.564.855 de Santa Marta, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 049/2023 como **PROMOTOR INTEGRAL**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR**, cuyo objeto refiere “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010”.

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 049/2023 abarcó el periodo comprendido entre el 17 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales fueron:

1. Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
2. Articular la programación de sus actividades con el profesional de Salud, Profesional psicosocial y del Asesor de Gestión y Salud.
3. Elaborar el plan y cronograma (general y mensual) de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización de víctimas reconocidas en la sentencia T-045, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Apoyar el proceso de actualización de las bases de focalización.
6. Orientar a las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
7. Apoyar los procesos de gestión del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045, que se identifiquen desafiadas.
8. Apoyar al profesional de salud en la realización de gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al profesional de Salud; en caso de que no sea gestionado notificar al Ministerio con el enlace definido para tal fin.
9. Apoyar el desarrollo de actividades de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
10. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros].
11. Apoyar el desarrollo de acciones de educación en salud, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Educar acerca de los deberes y derechos en salud frente a la participación social y a la luz del marco legal vigente.
13. Apoyar en las acciones dirigidas a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres tutelante.
14. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico, cuidado emocional y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales según lineamientos y estructura brindada por la Coordinación de la UT Cedavida-Apoyar.
17. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Verificar y validar la confidencialidad de la información recibida en el proceso de atención integral.
20. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
22. Realizar el cargue de documentos y evidencias en el marco del cumplimiento de sus obligaciones en las herramientas dispuestas por la Unión Temporal Cedavida Apoyar.
23. Portar en lugares visibles y específicos los elementos de visibilización que lo identifican y acreditan como profesional en el marco de las acciones que dan cumplimiento de las ordenes de la sentencia T0345 del 2010
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
26. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,


EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

FRANCISCANA

TOMAS MORO

FUNDACIÓN

Nit 823003916-0 funtomasmoro@hotmail.com. fftomasmoro@yahoo.es. Tel (5) 2814240. Fax (5) 2821272
Calle 23 No. 19- 50 of.703. Sincelejo Sucre

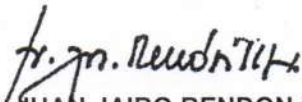
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRANCISCANA SANTO
TOMAS MORO

CERTIFICA

Que **EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.564.855 De Santa Marta Magdalena, prestó sus servicios profesionales en esta entidad como **ENLACE y LIDER COMUNITARIO ENTRE LAS VICTIMAS Y LA FUNDACION EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS Y SINCELEJO, EN APOYO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSPJ No. 1891 DE 2013 CM-297 SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM Y LA FUNDACIÓN FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO**, dentro del marco del **Convenio de Cooperación No. 654 (CM-297)**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS)** y la OIM, con el fin de *"Aunar esfuerzos para apoyar acciones de atención psicosocial para víctimas del conflicto armado."*, "en el cumplimiento de las ordenes simples de la Sentencia T-045/2010 así como de los compromisos asumidos en tal sentido por parte del entonces Ministerio de la Protección Social, con la comunidad del corregimiento de El Salado en reunión del 14 de mayo de 2011." Y en el cumplimiento, desarrollo y ejecución del proyecto denominado, **"ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SOCIOPOLITICA DEL CORREGIMIENTO DEL SALADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE PALMITOS Y SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.** Desde el 02 de Septiembre del 2013 al 23 de Abril del 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Julio del 2018.

Atentamente,


Fray **JUAN JAIRO RENDON HERRERA. OFM**
Representante Legal y Director FFSTM

"Felices los que están atentos a las necesidades de los demás, sin sentirse indispensables, porque serán distribuidores de alegría"
Tomás Moro

FRANCISCANA

TOMAS MORO

FUNDACIÓN

Nit 823003916-0 funtomasmoro@hotmail.com. fftomasmoro@yahoo.es. Tel (5) 2814240. Fax (5) 2821272
Calle 23 No. 19- 50 of.703. Sincelejo Sucre

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRANCISCANA SANTO
TOMAS MORO

CERTIFICA

Que EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.564.855 De Santa Marta Magdalena, presto sus servicios profesionales en esta entidad como ENLACE y LIDER COMUNITARIO ENTRE LAS VICTIMAS Y LA FUNDACION EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS Y SINCELEJO, EN APOYO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSPJ No. 1740 DE 2012 CM-297 SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM Y LA FUNDACIÓN FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO, dentro del marco del Convenio de Cooperación No. 654 (CM-297), celebrado y entre EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS) y la OIM, con el fin de *"Aunar esfuerzos para apoyar acciones de atención psicosocial para víctimas del conflicto armado."*, " en el cumplimiento de las ordenes simples de la Sentencia T-045/2010 así como de los compromisos asumidos en tal sentido por parte del entonces Ministerio de la Protección Social, con la comunidad del corregimiento de El Salado en reunión del 14 de mayo de 2011." Y en el cumplimiento, desarrollo y ejecución del proyecto denominado, "ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA DEL CORREGIMIENTO DEL SALADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE PALMITOS Y SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE. Desde el 8 de enero de 2013 al 30 de Abril del 2013.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Julio del 2018.

Atentamente,


Fr. JUAN JAIRO RENDON HERRERA. OFM
Representante Legal y Director FFSTM

"Felices los que están atentos a las necesidades de los demás, sin sentirse indispensables, porque serán distribuidores de alegría"
Tomás Moro

FUNDACION FUNDASER
NIT. 812005488-9

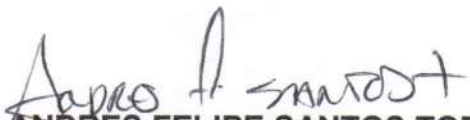
CERTIFICACION LABORAL

Yo **ANDRES FELIPE SANTOS TOBIAS**, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION FUNDASER**, certifico que el señor, **EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA** identificado con cedula de ciudadanía N° **12.564.855** laboró con nosotros:

Desde el día 1 de Junio al 30 de Octubre de 2017, por medio de un contrato Por prestación de servicios profesionales, desempeñándose en el cargo de **APOYO LOGISTICO EN EL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR MAJAGUAL**, En el municipio de Sincelejo desempeñándose con eficiencia en las funciones asignadas.

La anterior certificación se expide a favor del interesado en Sincelejo – Sucre a los catorce (14) del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,



ANDRES FELIPE SANTOS TOBIAS

N° 10.773.757 expedida en Montería - Córdoba
Representante Legal



La salud
es de todos

Minsalud

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente al contrato de prestación de servicios suscrito con **SUAREZ OCHOA EDILBERTO RAFAEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12564855.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 243 del 12 de septiembre de 2018 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar los procesos de focalización y acompañamiento a la comunidad necesarios para brindar la atención psicosocial y garantía de la atención integral en salud."

FECHA DE INICIO: 13 de septiembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4646667)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311 Bogotá D.C.

Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

af



La salud
es de todos

Minsalud

7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato, conforme a la estructura y metodología dada por el MSPS.
2. Apoyar la focalización y acercamiento entre profesionales psicosociales y de la salud con las personas de la comunidad de El Salado para vincularlas al proceso de atención psicosocial y de gestión de su atención integral en salud, de acuerdo a lo establecido por el MSPS.
3. Apoyar la identificación de necesidades básicas de atención en salud física, mental y /o psicosocial de las víctimas, como el seguimiento de casos prioritarios en Salud Física y Mental con Entidades Territoriales y EPS.
4. Apoyar en la activación de rutas de atención territoriales ante situaciones urgentes relacionadas con salud o atención psicosocial, a través del contacto con agentes del sector salud y los profesionales que apoyan el proceso de atención psicosocial y de gestión en salud.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono: Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

46



La salud
es de todos

Minsalud

5. Apoyar la convocatoria de las víctimas para las actividades psicosociales individuales, familiares y comunitarias.
6. Realizar acompañamiento a la comunidad durante las atenciones psicosociales en las modalidades grupales y comunitarias.
7. Brindar información a las víctimas y sus organizaciones sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.
8. Brindar orientación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.
9. Apoyar la convocatoria y realización de los diferentes espacios de participación social y/o institucional generados en el marco de la implementación de la atención psicosocial y gestión integral en salud de la comunidad salarea.
10. Apoyar la convocatoria y acompañar las reuniones interinstitucionales requeridas para la garantía de la atención integral en salud y la atención psicosocial de casos prioritarios durante el desarrollo de la atención a la comunidad salarea.
11. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador del MSPS.
12. Participar en las acciones de formación convocadas por el Equipo Coordinador del MSPS.
13. Presentar informes conforme a la estructura acordada por el MSPS.
14. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1. Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual".
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe mensual de actividades que dé cuenta de la ejecución del contrato.
2. Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas.



La salud
es de todos

Minsalud

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1. Base de datos de las personas focalizadas, donde se relacionen los acompañamientos y orientaciones realizadas a la población saladera frente a rutas de atención y reparación a víctimas del conflicto armado, de acuerdo a los formatos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El contrato de prestación de servicios No. 243 de 2018 se encuentra ejecutado no requiere liquidación

Se expide en Bogotá D.C., a los 09 de mayo de 2019 a solicitud del interesado.


MARGARITA MARIA GIL GARZON

Elaboro: Luz Mariana T. M.
C:\Users\ltarquin\Documents\informacion\MSPS AÑO 2019\CERTIFICACIONES\Certificacion 243-2018.docx



**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2**

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **Edilberto Rafael Suarez Ochoa** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**12,564,855**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste a prestar por sus propios medios, sus servicios como **Promotor**, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el Convenio de Asociación No.547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Para la Orientación Familiar- FUNOF. En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
2. Identificar necesidades básicas de atención física, mental y/o psicosocial de las víctimas.
3. Estar en disposición de llevar acabo las acciones de contención emocional Y acción sin daño, entre otros, previa formación, en los casos Y circunstancias que se requieran.
4. Convocar Y realizar encuentros de fortalecimiento de liderazgos según los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. Dichos encuentros deberá reportarlos al profesional psicosocial para su respectivo carga la aplicaste o web dispuesto por el ministerio de salud y protección social.
5. Revisar Y analizar la información primaria sobre la comunidad.
6. Apoyar la identificación de los beneficiarios de la sentencia para las actividades psicosociales individuales, familiares Y grupales, como para los encuentros comunitarios Y en mas espacios de participación en el marco del cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010.
7. Establecer contacto con la población víctima, líderes o lideresas naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, programas de SNARIV; autoridades, entidades Y recursos gubernamentales, Y actores sociales Y eclesiales presentes en la comunidad.
8. Apoyar la aplicación de las herramientas de atención psicosocial.
9. Apoyar la concertación E implementación del plan de acción comunitario con los beneficiarios de la sentencia, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales comunitarias Y recursos comunitarios , impulsando la participación a los encuentros convocados.
10. Establecer vínculos de trabajo con los beneficiarios de la sentencia y demás actores comunitarios y gubernamentales identificados.
11. Brindar información a los beneficiarios de la sentencia sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.



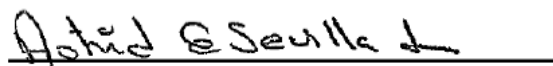


12. Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, deberes de la ciudadanía, Autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.
13. Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso para la atención integral en salud.
14. Realizar articulaciones con iniciativas comunitarias que contribuyan el proceso de reparación de la comunidad saliera.
15. Identificar prácticas culturales perdidas Y proponer alternativas para su recuperación.
16. Participar en las diferentes distancias de participación social y ciudadana generadas en el marco del convenio asociación.
17. Participar en todo reuniones interinstitucionales requerías para la garantía de la atención integral en salud y la atención psicosocial.
18. Participar en todas las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
19. Participar en las acciones de formación Y de cuidado emocional programadas.
20. Presentar informes conforme a la estructura corta por el ministerio de salud y protección social Y la organización asociada.
21. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
22. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de implementación del convenio.

El periodo de ejecución del contrato inicio el 1/7/2019 hasta el 30/11/2019.

Se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,



ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ


funof
CERTIFICACIÓN



Certificación Bancaria

Miércoles, 13 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA identificado(a) con CC 12564855, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	50647801053	2023-01-31	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICAQue el (la) señor(a) SUAREZ OCHOA EDILBERTO RAFAEL con documento de identidad C 12564855, a la fecha de expedición de la presente comunicación, consta en nuestra base de datos del Régimen Subsidiado en estado Activo(a) en la ciudad de Sincelejo, desde Julio 2 de 2025.

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vínculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo.

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el día 13 de Agosto del 2025 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SUAREZ OCHOA EDILBERTO RAFAEL** identificado(a) con **CC** número **12.564.855** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de julio de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Bogotá, 14 de 08 de 2025

SEÑORES:

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

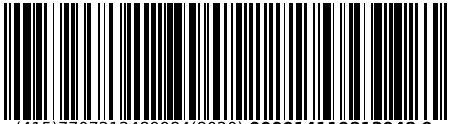
Yo Edilberto Rafael Suarez Ochoa identificado con cedula de ciudadanía N°: 12564855, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Edilberto Rafael Suarez Ochoa

N° De CC: 11564855

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141198139489			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119813948 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 2 5 6 4 8 5 5		4		Impuestos y Aduanas de Sincelejo		2 3	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 2 5 6 4 8 5 5			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Magdalena		Santa Marta 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
SUAREZ		OCHOA		EDILBERTO		RAFAEL	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Sucre		7 0 Sincelejo 0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 47 18 D 04 BRR URIBE							
42. Correo electrónico edilbertosuarez012@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 5 6 5 5 9 4 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
8 2 9 9 2 0 2 3 0 6 2 0						1 3 1 4	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 4 9 5 0							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
50 - No responsable de Consumo restaurant							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre SUAREZ OCHOA EDILBERTO RAFAEL			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Ciudad: Sincelejo

Fecha: 14 agosto 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Edilberto Rafael Suarez Ochoa identificado con cédula de ciudadanía No. 12564855 expedida en Santa Marta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”. (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI()

NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C. 11564855 de Santa Marta



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:14 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12564855**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ OCHOA EDILBERTO RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

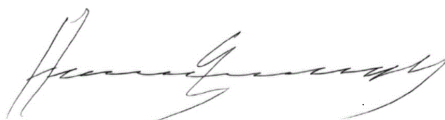
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 19:47:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12564855
Código de Verificación	12564855250804194736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

12564855

¿ Cuanto es 6 + 2 ? 

EDILBERTO

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 12564855.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, agosto 04, 2025 - Hora de consulta: 19:34:15

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:44:59 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12564855**,
Apellidos y Nombres **SUAREZ OCHOA EDILBERTO RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO** ,
con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en
cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan
otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de
2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al
tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 07:49:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12564855** y Nombre: **EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120997326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)**

CERTIFICACIÓN:

Yo, Edilberto Rafael Suarez Ochoa, identificado (a) con C.C. (☒) C.E. (☐) NIT (☐) No. 12564855, con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, dirección Calle 47#18D-04 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Dilcy Judith Cohen Navarro	45.579.762	18/06/1973	Cónyuge
Emiro Enrique Suárez Cohen	1.005.626.978	25/10/2003	Hijo

NOTA:

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 14 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA



—
Nombres y Apellidos Edilberto Rafael Suarez Ochoa
Tipo de Documento Cedula de ciudadanía
Nº de documento 12564855

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nit: 830082544-7</small>	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00
		FUMD: 15/08/2024

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Edilberto Rafael Suarez Ochoa identificado con número de cédula 12564855 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Sincelejo, el día 15 () de Agosto de 2025

Firma: _____

Edilberto S.

Nombre: Edilberto Rafael Suarez Ochoa

Cedula: 12564855

Certificate of Completion

edilberto suarez ochoa

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



15 de agosto de 2025

Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

g1sjGLiAE7



Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Edilberto Rafael Suarez Ochoa	NACIONALIDAD: Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 12564855	LUGAR DE RESIDENCIA: El Carmen de Bolivar
FECHA DE NACIMIENTO: 12/03/1966	NÚMERO DE TELÉFONO: 3156555945
LUGAR DE NACIMIENTO: El Carmen de Bolivar	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: edilbertosuarz012@gmail.com
<p>¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

**CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025**

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)

1.

Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.

2.

Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.

3.

Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto.

No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.

4.

Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.

FIRMA:

Edilberto S.

NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS:

EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA

FECHA: 15/08/2025

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS

NIT: 900543129-6

Licencia 566 del 2024

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL

Certificado de aptitud: 12564855-7855

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar: 14 ago. 2025 - SINCELEJO
Paciente: EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA
Género: MASCULINO **Edad:** 59
Fecha Nacimiento: 12/03/1966
Estado Civil: UNIÓN LIBRE
Dirección: BARRIO URIBE URIBE
Escolaridad: SECUNDARIA
Empresa: PARTICULAR
Misión/Contrato/ Centro de Costo: PARTICULAR

Tipo de Examen: INGRESO
Identificación: 12564855
Teléfono: **Móvil:** 31568555945
Cargo: PROMOTOR INTEGRAL
EPS: SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
ARL: NO REPORTA
AFP: PROTECCION S.A.
AREA: No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EVALUACION DE LA VOZ

AUDIOMETRIA	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRIA	CONTROL ANUAL
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA,. ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL), DIETA BAJA EN SAL Y ALTA EN FRUTAS, VEGETALES, GRANOS INTEGRALES, LÁCTEOS BAJOS EN GRASAS Y PROTEÍNAS MAGRAS. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, SEGUIMIENTO A DISMINUCION DE PESO CORPORAL, CITA CON OPTOMETRIA POR EPS.. RECOMENDACIONES PARA LA VOZ: EVITAR BEBIDAS CALIENTES O MUY FRIAS, EVITAR CARRASPEO,EVITAR SOBRE ESFUERZO VOCAL EN AMBIENTES RUIDOS, HIDRATAR CONSTANTEMENTE DURANTE FONACION PROLONGADA, REALIZAR PAUSAS DE ALMENOS 5 MINUTOS POR CADA HORA DE HABLA, CITA CON OTORRINOLARINGOLIA POR EPS.
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

CONCEPTO LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES, SIN RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR LABOR.

Observaciones: CLASIFICACION OSTEOMUSCULAR ASINTOMATICO

RECOMENDACIONES: ADHERENCIA AL TRATAMIENTO.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción		
ERGONÓMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL , LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGUIENE POSTURAL.	PPyP
NUTRICIONAL	CONTROL NUTRICIONAL Y METABOLICO , ALIMENTACION BALANCEADA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	PPyP
CARDIOVASCULAR	SE SUGIERE CONTROL NUTRICIONAL Y METABOLICO, SEGUIMIENTO DE CONTROL POR ALTERACIONES CRONICAS.	PPyP

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral.'

Maria Florez.



Edilberto S.

Médico Especialista en Salud Laboral
MARIA ANGELICA FLOREZ MARTINEZ
1143399859 881

Firma y cédula del Paciente
EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA
12564855



INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar: 14 ago. 2025 - SINCELEJO
Paciente: EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA
Género: MASCULINO **Edad:** 59
Fecha Nacimiento: 12/03/1966
Estado Civil: UNIÓN LIBRE
Dirección: BARRIO URIBE URIBE
Escolaridad: SECUNDARIA
Empresa: PARTICULAR

Tipo de Examen: INGRESO
Identificación: 12564855
Teléfono: Móvil: 31568555945
Cargo: PROMOTOR INTEGRAL
EPS: SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
ARL: NO REPORTA
AFP: PROTECCION S.A.

AREA: No Reporta

Misión/Contrato/
Centro de Costo: PARTICULAR

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EVALUACION DE LA VOZ	SE REALIZA VHI ABREVIADO CON RESULTADOS DE VOZ NORMAL. SE REALIZA ESCALA DE RASATI CON INTERPRETACION R:0 A:0 S:0 A:0 T:0 I:0 SE RECOMIENDA REALIZAR PAUTAS DE HIGIENE VOCAL. REPOSO VOCAL EXTRALABORAL. CONSULTAR AL ESPECIALISTA DI PRESENTA ALGUN SINTOMA VOCAL.
AUDIOMETRIA	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIONOMETRIA	CONTROL ANUAL
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA. ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES, INFERIORES, COLUMNA VERTEBRAL), DIETA BAJA EN SAL Y ALTA EN FRUTAS, VEGETALES, GRANOS INTEGRALES, LÁCTEOS BAJOS EN GRASAS Y PROTEÍNAS MAGRAS. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, SEGUIMIENTO A DISMINUCION DE PESO CORPORAL, CITA CON OPTOMETRIA POR EPS.. RECOMENDACIONES PARA LA VOZ: EVITAR BEBIDAS CALIENTES O MUY FRIAS, EVITAR CARRASPEO, EVITAR SOBRE ESFUERZO VOCAL EN AMBIENTES RUIDOS, HIDRATAR CONSTANTEMENTE DURANTE FONACION PROLONGADA, REALIZAR PAUSAS DE ALMENOS 5 MINUTOS POR CADA HORA DE HABLA, CITA CON OTORRINOLARINGOLOGIA POR EPS.
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL

CONCEPTO LABORAL

PUEDÉ DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES, SIN RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR LABOR.**Observaciones:** CLASIFICACION OSTEOMUSCULAR ASINTOMATICO**RECOMENDACIONES:** ADHERENCIA AL TRATAMIENTO.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción		
ERGONOMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL, LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGIENE POSTURAL	PPyP
NUTRICIONAL	CONTROL NUTRICIONAL Y METABOLICO, ALIMENTACION BALANCEADA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	PPyP
CARDIOVASCULAR	SE SUGIERE CONTROL NUTRICIONAL Y METABOLICO, SEGUIMIENTO DE CONTROL POR ALTERACIONES CRONICAS	PPyP

Información de Remisiones

NO

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mí suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto médico de aptitud laboral.

Médico Especialista en Salud Laboral
MARIA ANGELICA FLOREZ MARTINEZ
1143399859 881



Firma y cédula del Paciente
EDILBERTO RAFAEL SUAREZ OCHOA
12564855

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83082544-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nº: 83082544-7</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.
- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.
- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.
- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abusos sexuales.
- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83082544-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias lícitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso razonable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83082544-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:

Nombre Completo: Edilberto Rafael Suarez Ochoa

C.C: 12564855

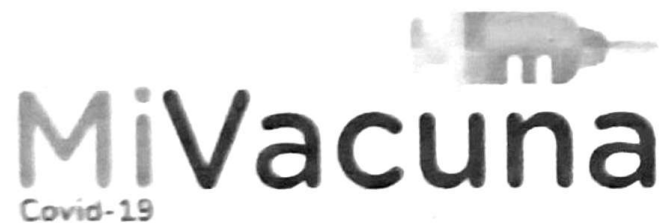
Fecha: 15/08/2025

Lugar: El Carmen de Bolivar

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

ELABORADO: Johana García Responsable ASIGI	APROBADO: Claudia Gallego Directora Programática	AUTORIZADO: Julia Elsa Solano Directora General
---	---	--

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025



www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Certificado de vacunación

Nombres

Edilberto Rafael

Apellidos

Suarez Ochoa

Documento
de identidad

CC ☒ TI ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál

No *12.564.855*

Fecha de
nacimiento:

Día *12* Mes *03* Año *1966*

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cedula del vacunador
COVID-19	1	10-8-2025	SonoFi	43D0813	IPS Gaoon	Yel/	E.S.E. GIOVANNI CRISTINA NIT. 886007801-8 BOGOTÁ AMPLIADO DE NACIONALIZACIÓN EL CARMEN DE BOLIVAR
	2						